



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA. AVISA:

Que por auto del doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se ha señalado la hora de las 9 de la mañana del día siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por BANCO BBVA S.A.. CONTRA NESTOR JAVIER CALDERON FERIZ. Radicado 7300140030022017-00444-00, bien que consiste en:

Se trata de un bien inmueble ubicado en la carrera 14 (Avenida Ambalà) NO. 46-157 Torre 2, apartamento 2 -706, y uso exclusivo de parqueadero P1-99, conjunto edificio Buenavista club condominio Barrio Buenavista de Ibagué, distinguidos con matrícula inmobiliaria No-350-201948 y cedula catastral 01-07-0248-0211-000, un apartamento que consta de sala comedor, un ventanal metálico y vidrio, un balcón, con reja en aluminio, cocina, patio de ropa con alberca y lavadero prefabricado, halla de alcobas, cuenta con tres alcobas con puertas de madera, la principal con baño privado, vestir, piso cerámica,. Cuyos linderos y demás circunstancias que lo identifican se encuentran contenidos en la Escritura de Hipoteca No.1085 del 02 de agosto de 2012 de la Notaría Quinta del Círculo del circuito de Ibagué Tol.

La secuestre ZAIRA RUIZ ZAMBRANO en calidad de secuestre y representante del GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAS S.A.S. para lo pertinente, por a efectos de que los interesados del remate puedan tener acceso al inmueble; al correo electrónico grupomultigraficas@gmail.com y los teléfonos 3174273324 Y 3174301257. Dirección : carrera 54 No-70-39 Barrio San Fernando Bogotá.

AVALUO

El avalúo del bien inmueble es de CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 171.883.000.00 MCTE).

POSTURA

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40 % del avalúo total.

LICITACION

La licitación se realizará de manera virtual por el aplicativo Microsoft Teams, mediante el link que se enviará a los correos electrónicos registrados en el expediente y reportados con anterioridad por los interesados en la subasta; la diligencia iniciará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo

postura admisible a la subasta la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del mencionado avalúo.

Se elabora el presente aviso para que sea publicado en un periódico de amplia circulación como el Nuevo día, el espectador o la República, el día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada como lo dispone el art. 450 del C.G.P. Se le informa a los interesados para que alleguen las ofertas al correo j02cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co ; con el lleno de los requisitos de ley, las cuales deberán remitirse en archivo PDF cifrado o protegido con contraseña para garantizar su confidencialidad hasta el momento de cerrarse la almoneda, cuando esta será requerida por el despacho para la apertura del archivo o, de manera física, en las instalaciones del Despacho, debiendo solicitar por correo electrónico la cita respectiva con la antelación debida.

La parte interesada en el remate deberá vía correo electrónico allegar junto con la constancia de la publicación del aviso, un certificado de tradición del bien a rematar expedido dentro del mes, inmediatamente anterior a la fecha de remate. Se requiere a las partes y a los interesados en el remate del bien que con anterioridad a la fecha de la diligencia descarguen la plataforma Microsoft Teams en sus equipos y aseguren tener conexión a internet, así como cámara y micrófono para su participación, realizando las pruebas pertinentes, para evitar dilaciones o impedimentos en el normal desarrollo de la audiencia, debiendo conectarse con 15 minutos de antelación a la hora señalada.

Se elabora el presente aviso de remate, hoy primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022) .

**La secretaria,
(Fdo electrónicamente)
MA. MERCEDES MORALES HERNANDEZ**

Firmado Por:

**Maria Mercedes Morales Hernandez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d0cb018660a7d1a40a0b7005ca8f3e3fca22784c4aeafbab1c4249677ea2a3**

Documento generado en 14/06/2022 07:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>